

RESOLUCION N°/.....

FORMOSA, de Octubre de 2.017.-

V I S T O:

El Expte. N° 8.228 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de artículos de pinturería conforme el siguiente detalle: cuatro (04) baldes de impregnante color natural x 20 lts c/u (ítem 01), diez (10) entonadores color ocre x 120 cc c/u (ítem 02), cuatro (04) espátulas de 80 mm. (ítem 03), cinco (05) paq. de mezcla adhesiva plástica t/poximix p/interior, de 1,25 kgs c/u (ítem 04), veinte (20) lijas p/pared N° 80 (ítem 05), dos (02) baldes de convertidor de oxido color negro mate de 4 lts c/u (ítem 06), cuatro (04) pinceles N° 25 (ítem 07), cuatro (04) pinceles N° 15 (ítem 08), cuatro (04) pinceles N° 10 (ítem 09), cuatro (04) rodillos chicos (ítem 10), seis (06) rodillos de lana N° 22 (ítem 11), uno (01) balde de látex color gris cemento x 20 lts (ítem 12), uno (01) balde de látex exterior color mango (preparado) x 10 lts (ítem 13) y diez (10) baldes de látex interior-exterior x 20 lts c/u (ítem 14); solicitados por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento Edificio con destino al Edificio del Excmo. Tribunal de Familia; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 51/17, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 14 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 24 de Octubre de 2.017, a las 10,00 horas, en el Su-

LAR
DEB

perior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial. 2.5.05 - Pinturas y Colorantes; Pda. Ppal. 2.7 - Pda. Pcial. 2.7.09 - Otros No Especificados Precedentemente; Pda. Ppal. 2.9 - Pdas. Pciales. 2.9.06 - Repuestos y Accesorios y 2.9.09 - Otros No Especificados Precedentemente; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LAR
DEB